



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Quito, 02 de Enero de 2014

CONTRATOS EMERGENTES PERIODO DICIEMBRE 2013

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública en el literal j) del artículo 7.- Difusión de la información Pública, por el cual se obliga a las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del portal de información o página web, información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones, obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluido concesiones, permisos o autorizaciones, me permito informar que, el **Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC**, durante el periodo del 02 al 27 de diciembre del año 2013, no se ha celebrado ningún contrato de emergencia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Dayanna Cevallos

Directora Administrativa Financiera Encargada

